<table>
<tr><td rowspan="2">SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE</td><td>PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
CENTRO AGROTURISTICO</td><td rowspan="2">PÁGINA 1 DE 1</td></tr>
<tr><td>FORMATO: SOLICITUD PARA ADICIÓN DE CONTRATO No. CO1.PCCNTR.4689283</td></tr>
<tr><td colspan="3">Que en ejercicio de sus obligaciones:</td></tr>
<tr><td>CONTRATO</td><td colspan="2">No. CO1.PCCNTR.4689283 DE 2023</td></tr>
<tr><td>Nombre del Contratista</td><td colspan="2">Fabiola del Socorro Aguilar Hernandez</td></tr>
<tr><td>TIPO DE CONTRATO.</td><td colspan="2">CONTRATACION DE INSTRUCTORES</td></tr>
<tr><td>VALOR INICIAL DEL CONTRATO.</td><td colspan="2">Se fija como valor total para el contrato la suma de Dieciséis millones veinte mil pesos m/cte. ($16.020.000) correspondiente a Seiscientas (600) horas. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: las Horas contratadas a un precio unitario de Veintiséis mil setecientos pesos m/cte ($26.700), el SENA pagará al (la) CONTRATISTA los honorarios de acuerdo con el número de horas de formación impartidas máximo de 100 horas por mes, basado en el control del aplicativo SOFIA PLUS.</td></tr>
<tr><td>OBJETO DEL CONTRATO</td><td colspan="2">Prestar los servicios personales de carácter temporal como instructor, para orientar la formacion profesional programada por el centro de formacion en la red de conocimiento artesanias en el área temática textil artesanal</td></tr>
<tr><td>VALOR DE LA ADICIÓN</td><td colspan="2">El valor de la adición es por Ocho millones diez mil pesos m/cte. (8.010.000)</td></tr>
<tr><td colspan="3">Consideraciones para el Aval de la Adición en dinero.</td></tr>
<tr><td colspan="3">Las consideraciones de la solicitud de adición en dinero al presente Contrato se justifican así:</td></tr>
<tr><td>JUSTIFICACIÓN JURÍDICA</td><td colspan="2">De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales. Y que, en atención a esa potestad, se hace necesario, pertinente y oportuno que al Contrato suscrito con Fabiola del Socorro Aguilar Hernandez se le realice una adición en una proporción menor, para atender las necesidades de carácter institucional.</td></tr>
<tr><td>JUSTIFICACIÓN FINANCIERA</td><td colspan="2">Que, en consecuencia, el valor de la adición se sustenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 523 , en el rubro de Contratación de Instructores.</td></tr>
<tr><td>JUSTIFICACIÓN TÉCNICA</td><td colspan="2">
<table>
<tr><th>CONTRATISTA</th><th>PLAZO INICIAL</th><th>PLAZO A ADICIONAR</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>Fabiola del Socorro Aguilar Hernandez</td><td>600 horas para ejecutarse en Nueve (9) meses, sin exceder el calendario académico 2023, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.</td><td>300 horas horas y ampliar el plazo de ejecución en dieciséis (16) días</td><td>Ocho millones diez mil pesos m/cte. (8.010.000)</td></tr>
</table>

Que existe la necesidad del servicio y teniendo en cuenta que se evidencian recursos presupuestales disponibles en contratación de instructores del programa de complementaria, se requiere adicionar en valor y tiempo para atender programas de la red de conocimiento artesanias en el área temática textil artesanal para la vigencia 2023.</td></tr>
</table>

Con base en lo anterior se **solicita concepto favorable al Ordenador del Gasto,** para tramitar ADICION al Contrato en mención; acorde con las condiciones técnicas, financieras y jurídicas inicialmente pactadas y al presupuesto del SENA.

San Gil, 13 de junio de 2023

Firmado digitalmente por Tulio Alexander Bautista Rodriguez
Fecha: 2023.06.13 06:02:18 -05'00'

Sergio Iván Vargas Tangua
Instructor Grado 16
Supervisor (E) del Contrato

TULIO ALEXANDER BAUTISTA RODRIGUEZ
CC 79.468.430 de Bogotá
Subdirector (E) Centro Agroturístico